

Didáctica de textos sistematizados

Dra. Rocío Lineros Quintero
IES: Menárguez Costa. Los Alcázares.

Los textos sistematizados y la socialización del lenguaje

Uno de los objetivos que la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.) considera prioritario es aquél que señala la necesidad y obligación que tiene todo estudiante de conocer el funcionamiento de nuestra sociedad y cultura a través de los textos.

Sin embargo, esto no es tarea fácil, enseñar a comprender y producir textos, a reconocerlos según sus finalidades comunicativas y situaciones socio-culturales es labor ardua para aquel docente que expone sus saberes ante alumnos que tienen importantes deficiencias en su formación básica, es decir, en su comprensión lectora y expresión escrita.

Con esta líneas, pretendo ayudar al profesor dando algunas guías prácticas para afrontar dicho objetivo desde la innovación educativa y partiendo de la solidez en los principios teóricos. Comenzaremos, pues, nuestro tema objeto de estudio cuestionándonos, en primer término, qué son los textos sistematizados y, en segundo lugar, el por qué y el para qué de su sistematización.

El pleno desarrollo de todo individuo se produce gracias a las relaciones que a lo largo de la vida establece con la sociedad y

cultura que le ha tocado vivir. Por consiguiente, crecer y madurar en esa cultura se le hace al hombre indispensable. Digámoslo así: existe una «exigencia social y cultural» por parte del hombre, él tiene derecho a ese patrimonio socio-cultural. Sin embargo, también tiene el deber de cultivar ese patrimonio. Esta necesidad y, al mismo tiempo, exigencia socio-cultural, es la que produce la acomodación del individuo, es decir, su ser hablante socio-cultural.

Por lo tanto, el hombre se desarrolla como individuo en virtud de las relaciones que establece, por un lado, con la sociedad; y, por otro, con la cultura. Siendo, además, la finalidad de estas relaciones su total y perfecta acomodación.

Los textos son el más claro reflejo de estas relaciones socio-culturales que mencionamos. En ellos están expuestos los legados, las tradiciones socio-culturales y el futuro y desarrollo de las mismas. De ahí, la obligación que, como hablantes de una sociedad-cultural, tenemos de cultivarlos y enseñarlos.

Si esta obligación es, pues, tan evidente, ¿qué textos serían objeto de enseñanza y cultivo? Los textos que entrarían a formar parte de la tradición y desarrollo socio-cultural serían los denominados **TEXTOS SISTEMATIZADOS**, es decir, aquellos en los que el lenguaje alcanza su mayor grado de

socialización bien por exponer el contenido cultural de la sociedad en sus múltiples ámbitos bien por regular o divulgar la vida social.

La socialización del lenguaje en estos textos sistematizados supone que el individuo como hablante socio-cultural, los acepta como tales, es decir, como ejemplo de acomodación social y sabiduría cultural. Son aceptados, no tanto por su contenido semántico o exposición sintáctico-morfológica, como por su intencionalidad comunicativa y pragmática. Por supuesto, que el hecho de poseer lenguajes socializados les viene, precisamente, de poseer unos niveles lingüístico-discursivos muy significativos debido a la abundancia de recursos expresivos y técnicas estilísticas.

Tipología de textos sistematizados

Entrarían a formar parte de los textos sistematizados sociales, o simplemente textos sociales, esos que divulgan la vida social como son los textos periodísticos y los textos publicitarios y aquellos que regulan la vida social: los textos jurídicos y los textos administrativos. Por otra parte, pertenecerían a la tipología de textos sistematizados culturales, textos culturales, aquellos que ofrecen el placer de la ampliación del conocimiento. Tales tipos textuales son los textos

científico-técnicos y los textos humanísticos.

Hablemos de los textos sociales. Dentro de los textos que divulgan la vida social nos encontramos con dos grandes tipologías: los textos periodísticos y los textos publicitarios.

Textos periodísticos

En lo que a los textos periodísticos se refiere debemos destacar la presencia de nuevas categorías textuales a partir del tipo de intencionalidad comunicativa que

Textos publicitarios

En cuanto a los textos publicitarios, serían innumerables las categorías textuales que señalaríamos dependiendo de sus muchas y variadas intencionalidades comunicativas, también serían numerosas las categorías si prestáramos atención a los usos discursivos de los diferentes niveles lingüísticos. Destacar su modo tan peculiar de divulgar la vida social sirviéndose de los mass-media (medios de comunicación) y de las técnicas de marketing (mercadotecnia).

“La socialización del lenguaje en los textos supone que el individuo como hablante socio-cultural, los acepta como tales, como ejemplo de acomodación social y sabiduría cultural. Son aceptados, no tanto por su contenido semántico o exposición sintáctico-morfológica, como por su intencionalidad comunicativa y pragmática.”

persiguen., Así, obtenemos textos periodísticos informativos si su intencionalidad es informar a cerca de la realidad de la vida social, textos periodísticos interpretativos si interpretan la realidad de la vida social y, por último, textos periodísticos de opinión si ofrecen la visión personal de lo que ha supuesto la acomodación a la realidad social de un individuo-hablante, a saber, el periodista.

A los textos informativos correspondería principalmente la noticia periodística, pertenecientes a los textos interpretativos sería la crónica y, en ocasiones, el reportaje; por último, característico de los textos de opinión serían el artículo periodístico y la editorial.

Textos jurídicos

Los textos que regulan la vida social son, como ya hemos mencionado, los textos jurídicos y administrativos. Los primeros, regulan las relaciones de los poderes gubernamentales con los ciudadanos con el fin de conseguir el bien común. Entre estos textos jurídicos encontramos tres sub-categorías de textos, a saber: los textos legales, escritos relacionados con el poder legislativo del estado como son las leyes, códigos o la constitución; los textos judiciales, exponentes del poder judicial estatal, por ejemplo: las sentencias y, en tercer lugar, los textos ejecutivos centrados en el poder ejecutivo del Estado entre

los que podemos mencionar el Boletín Oficial del Estado.

Textos administrativos

Los textos administrativos representan las relaciones establecidas entre los individuos en el seno de una sociedad jerarquizada. Estas relaciones son llevadas a cabo gracias a los denominados textos administrativos oficiales, textos administrativos comerciales y textos administrativos familiares. Prueba de ello son, respectivamente: las instancias o saludas, las cartas comerciales y las cartas familiares.

En el otro lado de la moneda nos hallamos con los textos sistematizados culturales, o textos culturales, a través de los cuales el individuo amplía su conocimiento del mundo. Formando parte de estos textos culturales están los denominados textos científico-técnicos y textos humanísticos.

Textos científico-técnicos

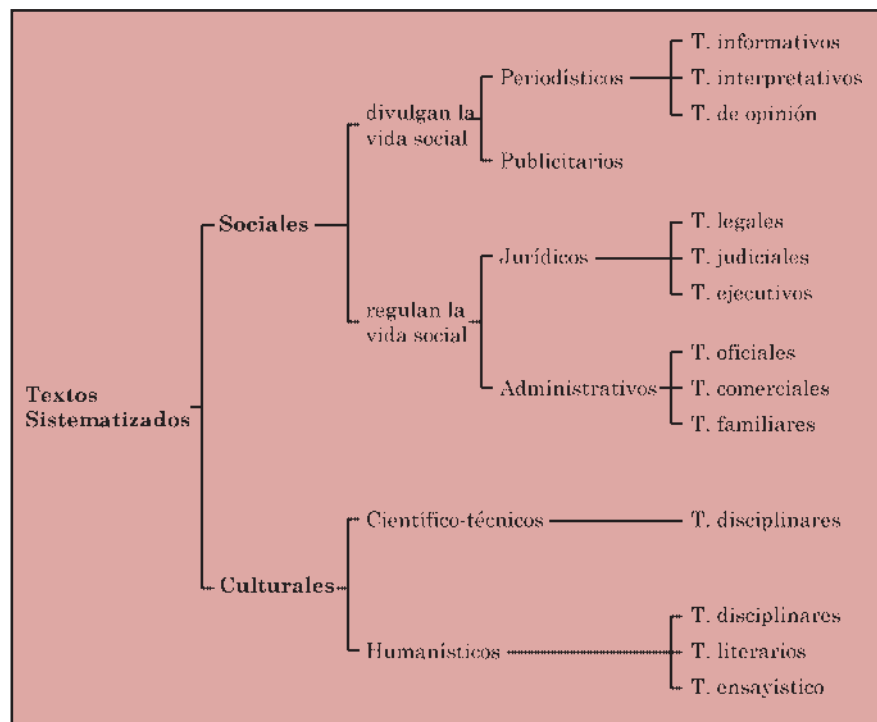
Los textos científico-técnicos son considerados base de los lenguajes especiales de las ciencias naturales y las diversas técnicas, siendo la contrapartida de la lengua común o estándar. Al ser este tipo de textos específicos de las disciplinas técnicamente científicas, muchas y variadas son sus sub-categorías textuales que van desde los textos que tratan sobre botánica, astronomía, química, física, biología hasta aquellos especialmente técnicos como son los textos sobre arquitectura, electrónica, matemáticas, informática, etc.

Textos humanísticos

Por último, especialmente textos culturales son los textos huma-

nísticos. En términos generales, entendemos por textos humanísticos aquellos que se ocupan del pensamiento humano en sus múltiples manifestaciones: Filología, Derecho, Política, Historia, Sociología, Filosofía, etc. De ahí la complejidad de estos tipos textuales, pues la objetividad y tecnicismo se pierden al moverse generalmente en el plano de las ideas. Especial interés poseen dentro de estos textos humanísticos los denominados textos literarios y los textos ensayísticos ejemplos evidentes de nuestra tradición y de la evolución de nuestra sociedad-cultural.

A continuación presentamos, esquemáticamente, la tipología de textos sistematizados:



La expresión y comprensión de textos sistematizados

Después de estas reflexiones sobre la tipología de textos sistematizados podemos deducir que el análisis de estos tipos textuales no deben reducirse únicamente a fenómenos lingüísticos sino a otros fenómenos claramente socio-culturales. Lo observable de los textos sistematizados debe ser la suma de la actividad comunicativa más los factores socioculturales que lo envuelven.

Si el individuo, en su existencia como hablante-socio-cultural de una lengua natural, desarrolla su actividad en una sociedad comunicativa en la que impera la interacción socio-verbal, es indiscutible que, desde al menos el punto de vista teórico, los condicionamientos del buen hablante deben estar encauzados hacia la comprensión y

expresión de los aspectos verbales, no-verbales y socio-verbales de la comunicación.

Diremos, por tanto, que los requisitos para realizar la emisión y recepción de los textos sistematizados deben centrarse en:

- (i) condiciones lingüísticas y comunicativas
- (ii) condiciones socio-culturales

En cuanto al primero de estos requisitos, condiciones lingüísticas y comunicativas es evidente el desarrollo de la competencia lingüística y competencia pragmática que se conciben como las capacidades que tiene el individuo para desarrollar el uso de su lengua y la intención y propósito que le mueven en su actividad comunicativa con otros. Si este uso, propósito e intención se realiza adecuadamente, diremos que la actividad comunicativa ha llegado a feliz término y que la competencia comunicativa del hablante ha sido la apropiada, es decir, ha sido capaz de usar apropiada-

mente la Lengua y sus funciones en una situación contextual determinada.

Con el primer concepto, COMPETENCIA LINGÜÍSTICA, entendemos que es el sistema de reglas lingüísticas, interiorizadas por los hablantes, las que conforman sus conocimientos verbales y las que les permiten entender un número infinito de enunciados lingüísticos. Así pues, la competencia lingüística engloba la fonología, la morfología, la sintaxis y el léxico. Ésto es: el conjunto de la gramática de una Lengua.

Con respecto a la COMPETENCIA PRAGMÁTICA sería la capacidad que el hablante tiene de usar adecuadamente su Lengua. Conocer los procedimientos no lingüísticos tales como: las situaciones, los propósitos, las necesidades, las inferencias, las presuposiciones, etc., equivaldría a saber usar la Lengua en contextos comunicativos concretos y con interlocutores varios. En otras palabras, la

adquisición de la competencia pragmática debería, en principio, indicar para todas y cada una de las oraciones bien formadas de una Lengua, el conjunto de contextos en los cuales sería adecuada su utilización.

Por último, con el concepto de COMPETENCIA COMUNICATIVA se argumenta la necesidad de otro tipo de conocimientos que indudablemente serían añadidos a los gramaticales y pragmáticos, es decir, poder usar el lenguaje con propiedad. Saber usar el Lenguaje apropiadamente en las diversas situaciones comunicativas que ordinariamente se nos presentan y distinguir en ellas las distintas funciones posibles.

La relación establecida entre estos tres conceptos sería la siguiente:

$$\begin{array}{r}
 \text{C. LINGÜÍSTICA} \\
 + \quad \text{C. PRAGMÁTICA} \\
 \hline
 \text{C. COMUNICATIVA}
 \end{array}$$

A grandes rasgos, la competencia lingüística se relaciona con el conocimiento del código, la competencia pragmática supondría el uso adecuado del código según las funciones del uso de la Lengua, por último, la competencia comunicativa se asocia con el uso del código y sus funciones aplicados a situaciones comunicativas concretas.

Pero, más allá de los límites verbales y de las relaciones referenciales que establece el hablante con el oyente, se encuentra la interacción social, que vendría a relacionarse directamente con el segundo de los requisitos, es decir, exponer y recibir el contenido socio-cultural de forma comunicativa como hablantes-sociales. Por consiguiente, mediante la

interacción social intentamos aunar la comunicación verbal y la comunicación social.

Sería ésta la COMPETENCIA TEXTUAL, capacidad que el individuo, hablante y oyente, tiene para producir e interpretar complejos integrados y plurales que cumplen una función comunicativa y que, al mismo tiempo, implican un acto social, entendido como forma de manifestación y organización del lenguaje socializado.

El lugar que ocuparía la competencia textual con respecto al resto de competencias sería el siguiente:

$$\begin{array}{r}
 \text{C. COMUNICATIVA} \\
 + \quad \text{C. LINGÜÍSTICA} \\
 + \quad \text{C. SOCIO-CULTURAL} \\
 \hline
 \text{C. TEXTUAL}
 \end{array}$$

Por consiguiente, y recopilando los requisitos o condicionamientos que el individuo como hablante-socio-cultural debe poseer a través de la ejercitación de las diversas competencias, mostramos el siguiente esquema:

Según este Modelo de Competencias, consideramos que la adquisición de la Competencia Textual debe ser, por su valor fundamental, el objetivo primordial en la enseñanza de Lengua Castellana. Su aprendizaje con-

lleva la ejercitación feliz de la interacción socio-verbal en una sociedad comunicativa.

Como realización de la actividad comunicativa global, la COMPETENCIA TEXTUAL implica la enseñanza de los actos comunicativo y social, ejecutados por los interlocutores en una situación compleja. El aprendizaje de estos actos supone la utilización correcta de los constituyentes verbales y adecuada de los constituyentes no-verbales como integrantes del acto comunicativo y la aplicación eficaz de los constituyentes socio-verbales propios del acto social.

La ejercitación de los constituyentes verbales implica el conocimiento gramatical de la lengua. Aprender este conocimiento supone adquirir la competencia lingüística en la propia lengua.

Aprender los constituyentes no-verbales significa conocer, tanto las reglas para el éxito del actos de comunicación como la adecuación de la intención comunicativa a lo expresado por el enunciado y el conocimiento de los efectos que tales enunciados producen en el interlocutor. Aplicar adecuadamente las reglas e intención comunicativa capacita al alumno en su competencia pragmática.

Adquirir la competencia lingüís-



tica y la competencia pragmática es, en consecuencia, obtener la competencia comunicativa necesaria para realizar, eficazmente, actuaciones comunicativas completas.

Finalmente, enseñar los constituyentes socio-verbales supone capacitar al discente para la interacción social, es decir, para que adquiera los conocimientos suficientes y pueda desenvolverse eficazmente en la cultura y sociedad que envuelve a la propia lengua. Este aprendizaje implica saber aplicar las competencias lingüística, pragmática y comunicativa en sociedad, de acuerdo con el contexto socio-cultural que caracteriza a cada actividad comunicativa compleja. Poder manejar tales competencias capacita al alumno en su competencia textual, es decir, en la utilización social del lenguaje.

Análisis textual de textos sistematizados

En primer lugar, debemos plantearnos en qué medida estos grados de competencia influyen y determinan la didáctica de la lengua, qué planteamientos educativos debe hacer el docente si la Lengua es Uso: uso comunicativo y social.

El aprendizaje debe fundamentarse en la adquisición de los diferentes usos de la lengua. Enseñar tales funciones le supone al profesor orientar su docencia, del modo más eficaz posible, en torno a la ejercitación de las competencias y los objetivos fundamentales que ellas implican. Éstos son:

i) Capacitar al alumno para

que adquiera los conocimientos suficientes y pueda desenvolverse en los distintos ámbitos de la sociedad y cultura.

ii) Facilitarle y ampliarle las posibilidades de comunicación y relación.

iii) Educar al alumno para que pueda analizar el mundo en el que vive y participar en él, aumentando la propia seguridad personal.

Ante esto, es evidente que afirmemos la obligatoriedad de una enseñanza

de la Lengua Castellana que incida igualmente en los aspectos funcionales: la textualidad, que en sus aspectos gramaticales: lingüístico-discursivos.

De acuerdo con esto, el COMENTARIO DE TEXTO debe estar enfocado, por una parte, hacia el análisis de los elementos lingüísticos referidos a la situación comunicativa y, por otra parte, los elementos lingüísticos referidos a la finalidad social del texto, es decir, el análisis de la socialización del lenguaje.

Es desde el primero de los análisis que hay que realizar en todo comentario textual, los elementos lingüístico-comunicativos, donde se estudia el texto como comunicación verbal, es decir, desde el desarrollo de las competencias lingüística y pragmática. Este primer análisis, que entraría a formar parte de lo que en términos textuales se llama microestructura, aporta las características de los lenguajes socializados o registros idiomáticos según el tipo textual sistematizado comentado. Por consiguiente, habría que analizar cuestiones microestructurales

“es indiscutible que, desde al menos el punto de vista teórico, los condicionamientos del buen hablante deben estar encauzados hacia la comprensión y expresión de los aspectos verbales, no-verbales y socio-verbales de la comunicación”

relacionadas con la morfología, la sintaxis y la semántica.

Desde la morfología habría que considerar cuestiones como, por ejemplo, la construcción verbal del texto, el vocabulario, las categorías gramaticales más características, etc. Atendiendo al plano sintáctico se analizarían los procedimientos de construcción oracional bien sea simples, compuestas o complejas, coordinadas o subordinadas. Por último, semánticamente hablando, sería destacable analizar los recursos isotópicos, los denotativos y connotativos, entre otros.

Una vez realizado el análisis del texto sistematizado desde su microestructura, haciendo especial hincapié en las características del registro idiomático utilizado, hay que prestar especial atención al análisis de los elementos lingüísticos referidos a la finalidad social. Tales elementos se hallan claramente situados en el plano macroestructural del texto objeto de análisis. Con el análisis de la macroestructura, comprobamos el grado de competencia textual que poseen nuestros alumnos,

en cuanto a su comprensión e interpretación lectora, al igual que asentamos las bases sobre lo que supone analizar un texto como comunicación social. Habrá que analizar cuestiones relacionadas con las características estructurales según el tipo de texto, es decir, la estructura global del texto acorde, siempre, con la sistematización que poseen. Igualmente importante es analizar, en este plano macroestructural, los conceptos de coherencia y cohesión y su aplicación al texto propuesto. Por último, algunos rasgos destacables de su estilo, idea principal y secundarias, tema, forma de exposición, planteamiento inicial,

“Aplicar adecuadamente las reglas e intención comunicativa capacita al alumno en su competencia pragmática”

intencionalidad y propósito comunicativo, etc.

Concluyendo, debemos hacer comprender a nuestros alumnos que un texto no es un escrito, más o menos real, del que hay que aprender su vocabulario, su sin-

taxis o su estructura mediante la aplicación de numerosas tareas y ejercicios, bien orales bien escritos. Un texto es algo más, es la revista que leen, las redacciones que escriben, los diálogos y conversaciones que entre ellos existen, las noticias que ven, escuchan o leen, las publicidad que les persuade y, también son textos, las expresiones o comunicados: “El martes tendremos el examen” y “¡Por fin llegaron las vacaciones!”.

Referencias bibliográficas

- AA.VV., (1971); *Lingüística y comunicación*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- AA.VV., (1974); *Doce ensayos sobre el lenguaje*, Madrid, Fundación Juan March.
- AKMAJIAN, A., DEMERS, R., y HARNISH R., (1984); *Lingüística: una introducción al lenguaje y la comunicación*, Madrid, Alianza.
- BARTHES, R., (1984); *El susurro del lenguaje (Más allá de la palabra y la escritura)*, Barcelona, Paidós, 1987.
- CARON, J., (1989); *Las regulaciones del discurso*, Madrid, Gredos.
- CHAFE, N.L., (1976); *Significado y estructura de la lengua*, Barcelona, Planeta.
- COSERIU, E., (1977); *El hombre y su lenguaje*, Madrid, Gredos.
- DEL REY, J., (1976); *Cultura y mensaje*, Madrid, P. del Rio.
- FOUCAULT, M., (1970); *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, 1987.
- GARRIDO MEDINA, J., (1994); *Idioma e información. La lengua española de la comunicación*, Madrid, Síntesis.
- LYONS, J., (1981); *Lenguaje, significado y contexto*, Barcelona, Paidós Comunicación, 1983.
- MAINGUENEAU, D., (1980); *Introducción a los métodos de análisis del discurso. Problemas y perspectivas*, Argentina, Hachette.
- MUNNÉ, F., (1993); *La comunicación en la cultura de masas. (Estudios sobre la comunicación, los medios y la publicidad)*, Barcelona, Escuela superior de Relaciones Públicas, Promociones y Publicaciones universitarias.
- SCHMIDT, S., (1973); *Teoría del texto. Problemas de una lingüística de la comunicación verbal*, Madrid, Cátedra, 1977.
- VAN DIJK, T., (1978); *La ciencia del texto*, Barcelona, Paidós, Barcelona, 1983.
- VAN DIJK, T., (1980); *Estructuras y funciones del discurso*, Madrid, Siglo XXI, 1986.
- VAN DIJK, T., (1988); *Texto y contexto*, Madrid, Cátedra.
- WITTGENSTEIN, L., (1968); *Los cuadernos azul y marrón*, Madrid, Tecnos, 1989.
- WITTGENSTEIN, L., (1969); *Sobre la certeza*, Barcelona, Gedisa, 1988.